



**ACLARACIÓN 3 (EXPDTE.: EMSFC/2017/00061) – CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL TANATORIO M-30 Y TANATORIO SUR, QUE GESTIONA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”.**

En relación con esta licitación queremos aclarar:

1. Las máquinas de vending son objeto del contrato y, por tanto, las tiene que suministrar el adjudicatario.
2. El listado de equipamiento recogido en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no lo tiene que valorar el licitador ya que es el equipamiento actual existente.
3. El listado de la plantilla actual adscrita al servicio de cafetería pueden pasar a retirarlo por nuestras oficinas situadas en la Calle Salvador de Madariaga, 11 – Edificio B – 2ª Planta (Departamento de Contratación y Compras) en horario de 9:00 a 14:00 hs.

Manuel Sanz

Secretario de la Mesa de Contratación